

• 68811



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años en España,
por: "UN DISPOSITIVO DE ARTICULACION DE DOS BRAZOS", a
favor de D. Esteban Perez Lanzas, de nacionalidad españo-
la, residente en Madrid, calle de Ferrer del Río 11.-

Este invento se refiere a un dispositivo de articula-
ción que permite el desplazamiento angular relativo, en un
plano, de dos brazos pudiendo ser estas piezas, por ejemplo,
dos tubos acoplados o un tubo y otra pieza, tal como un so-
porte.

5.-

Aún cuando este dispositivo de articulación es suscep-
tible de numerosas aplicaciones, esta descripción se hará
con referencia específica a un empleo concreto del mismo en
lámparas de despacho o similares. Conviene hacer constar,
no obstante, que esta descripción se da únicamente a fin

10.-



de ilustrar las características y posibilidades del invento y para que la descripción del dispositivo resulte más fácilmente comprensible; por ello, el invento no se limita en modo alguno a esta aplicación definida.

15.-

Es sabido que en las lámparas de despacho, de delineación, etc., existen varias articulaciones. Algunas de ellas se proponen facilitar el giro axial de dos tubos y otras, como aquella a la que se refiere el invento, por el contrario, están destinadas a permitir el desplazamiento angular en un plano de dos tubos entre sí, o de un tubo con relación al soporte de la lámpara.

20.-

Ahora bien, estas articulaciones plantean problemas diversos tanto desde el punto de vista mecánico como eléctrico. Desde el punto de vista mecánico es preciso que la articulación funcione con suavidad, que no se produzcan atascamientos y que el desgaste inevitable en todo órgano mecánico sea retardado en la mayor medida posible.

25.-

Desde el punto de vista eléctrico el problema es aún más importante. Todas las articulaciones empleadas hasta ahora, aún cuando den cierta satisfacción en el orden mecánico adolecen del defecto capital de provocar en plazo más o menos breve el seccionamiento del hilo o de su aislamiento. Como por lo general los tubos en que van guiados los conductos son metálicos, se comprende fácilmente que este inconveniente es importante por cuanto puede producir accidentes más o menos graves y, en cualquier caso, hacer precisa una reparación de la lámpara.

30.-

35.-

40.-

El invento crea un dispositivo de articulación que elimina los inconvenientes mecánicos y eléctricos detallados en lo que antecede.

A este efecto, el invento se caracteriza porque de los



45.-

dos órganos a acoplar, por ejemplo, dos tubos, uno de ellos tiene en su extremidad adyacente a la articulación dos costados solidarios de dicha extremidad, que forman las superficies laterales de la articulación, y el otro órgano tiene en su extremo adyacente a la articulación un anillo central solidario de él que encaja ajustadamente en el espacio intermedio que queda entre los dos costados citados, estando dispuesto un disco dentro de

50.-

este anillo, en un plano diametral del mismo, siendo el espesor de dicho disco menor que el ancho del anillo, y estando solidarizados los costados y el disco, contra rotación mutua, por medio de tornillos, con lo cual la rotación de uno de los órganos o tubos con respecto al otro se realiza forzosamente por giro en torno del disco solidario de los costados.

55.-

60.-

Para dar paso a los conductores eléctricos, los costados solidarios de uno de los órganos tienen rebordes vueltos hacia dentro, contra cuyo límite interior se adapta el anillo del otro órgano, y en estos rebordes se practican agujeros que permiten el paso de los conductores que, por el otro extremo, tienen salida a través de hendiduras practicadas en la periferia del anillo solidario del otro órgano.

65.-

Para mejor comprensión del objeto del invento a continuación se hará una descripción detallada del mismo en relación con el dibujo adjunto, en el cual:

70.-

la fig. 1 es una sección longitudinal parcial de la articulación en cuestión; y

la fig. 2 es una vista exterior de costado de la misma.

Con referencia a estas figuras, se ve que se trata de



• 68811

75.- articular entre sí dos tubos 1 y 2, de modo que los mismos puedan desplazarse angularmente en un plano con respecto al otro, es decir, abrirse y cerrarse por decirlo así.

Para ello, el tubo 1 lleva soldados (vease 5 en la fig. 2) dos costados 3 y 4 en forma de discos, los cuales, en cambio, no son solidarios del tubo 2.

80.- Los costados 3 y 4 tienen rebordes vueltos hacia el interior y entre el espacio interno dejado por estos rebordes encaja ajustadamente un anillo 6 solidario del tubo 2, como se representa por la línea de cruces en la parte inferior de la fig. 1, no siendo en cambio este anillo solidario del tubo 1.

85.- Dentro del anillo 6 va ajustado un disco 7, cuyo espesor, como puede apreciarse, es sensiblemente menor que el ancho del anillo 6.

90.- Finalmente, los costados 3 y 4 y el disco 7 van solidarizados por un par de tornillos 8, 9 de modo que no puedan girar independientemente unos de otros y que, pueda hacerlo el anillo 6 sobre el disco 7.

95.- De esta manera se logra que el giro del tubo 2 con respecto al tubo 1 se realiza exclusivamente sobre el disco interior 7, que permanece fijo por su solidarización con los costados 3 y 4 gracias a los tornillos 8, 9. Se obtiene de esta manera una suavidad de giro que no puede conseguirse por los medios conocidos.

100.- En cuanto a la parte eléctrica, el problema consiste en el paso de los conductos 12, 13 sin que los mismos participen de los movimientos de giro de los tubos para no verse sometidos a acciones de abrasión que destruirían su aislamiento. Para ello, se practican en los rebordes

• 68811

6 OC



105.-

interiores de los costados 3, 4 sendos orificios 10, 11 que dan paso a los conductores 12, 13 hacia un extremo de la lámpara y, en la periferia del anillo 6, en la parte opuesta de la articulación, se practican, no dos agujeros, que seccionarían los hilos en el giro, sino dos ranuras arqueadas 14, 15. De esta manera los conductores 12, 13 quedan dispuestos en partes huecas de la articulación y no se ven sometidos a esfuerzos de torsión que acabarían destruyéndolos.

110.-

Como se ve por la descripción que antecede, el invento logra los fines propuestos y enunciados al comienzo de esta descripción y sólo resta decir que dentro de la realización ilustrada y descrita son posible numerosas variaciones y modificaciones que, por su carácter evidente, deben considerarse comprendidas dentro del alcance de las reivindicaciones siguientes.

115.-

Como se ve por la descripción que antecede, el invento logra los fines propuestos y enunciados al comienzo de esta descripción y sólo resta decir que dentro de la realización ilustrada y descrita son posible numerosas variaciones y modificaciones que, por su carácter evidente, deben considerarse comprendidas dentro del alcance de las reivindicaciones siguientes.

120.-

NOTA

Descrito suficientemente el objeto de este Modelo, se declaran de novedad y propiedad en España las siguientes

REIVINDICACIONES

125.-

1a.- Un dispositivo de articulación de dos brazos, del tipo que permite el desplazamiento relativo angular en un plano de dos tubos, o de dos piezas cualquiera, caracterizado porque uno de los órganos citados tiene en su extremidad de articulación dos costados solidarios de él que forman las superficies laterales exteriores de la articulación con rebordes vueltos hacia el interior, y el otro tubo u órgano tiene en su extremo adyacente un anillo central solidario de él que encaja ajustadamente en el espacio intermedio

130.-

• 68811 [6 0



135.- que queda entre los rebordes interiores de los dos costados citados de la pieza anterior, estando dispuesto un disco dentro de este anillo, en un plano diametral del mismo, siendo el espesor de dicho disco menor que el ancho del anillo y estando solidarizados los costados exteriores y el disco, contra rotación relativa, por medio de tornillos, con lo cual la articulación de una pieza con respecto a la otra se realiza por giro del anillo sobre el disco interno hecho solidario de los costados exteriores.

140.- 2ª.-Un dispositivo de articulación de dos brazos, según se reivindica en el punto 1, en el cual los organos contienen en su interior conductores eléctricos que han de pasar de un órgano al otro, caracterizado porque este paso se realiza a través de agujeros hechos en los rebordes interiores de los costados exteriores de la articulación y a través de hendiduras hechas en el borde periférico del anillo solidario del tubo.

145.- 3ª.-"UN DISPOSITIVO DE ARTICULACION DE DOS BRAZOS".
150.- Todo según queda descrito y reivindicado en el transcurso de la presente memoria, que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras, y dibujos que la acompañan.

Madrid, 6 de Octubre de 1.958

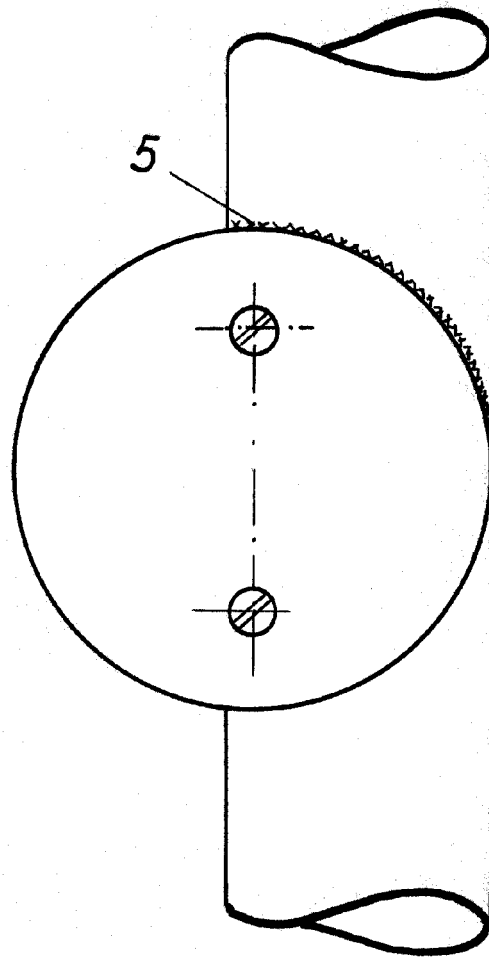
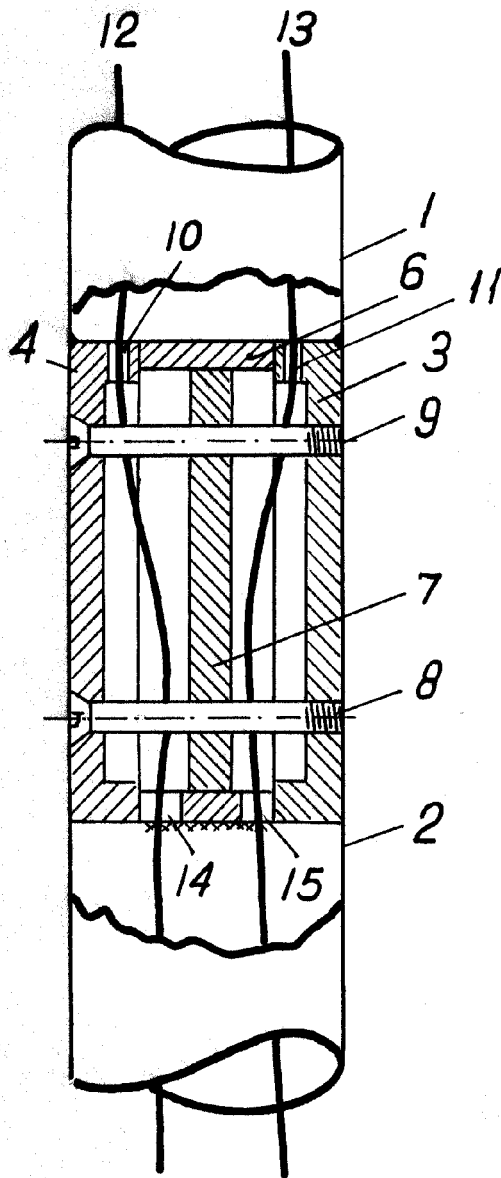
6 OCT.



FIG. 1

• 68811

FIG. 2.



Madrid, 6 de Octubre de 1.958

ESCALA VARIABLE